



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

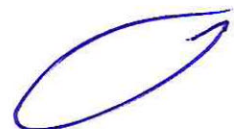
AVANCE AL PLAN DE TRABAJO




SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

I. Información del Programa presupuestario o Recurso Federal

Nombre del Pp o RF	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad del PP	Tipo de Evaluación	Año de Evaluación	Beneficiarios del Pp o RF (Población, Área Social o Área de Enfoque)		
25M203 Fondo de Capitalidad	01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	25M203	Desempeño	2021	El beneficio es para toda los habitante de la CDMX y población flotante.		
Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Actividades:	Área(s) Responsable(s)	Periodo de Ejecución		Documento Probatorio	% de Avance	Descripción del % de avance
			Fecha de inicio	Fecha de término			
1 Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros; identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo, dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, indicadores y presupuesto	Con las Direcciones Generales que integran este Órgano Desconcentrado y que tienen participación en los recursos del fondo se realizará un diagnóstico.	Dirección General de Administración de Tecnologías y Dirección General de Administración Operativa.	01/07/2022	31/10/2022	Documento Diagnóstico	40%	Se han identificado los componentes, sistemas o infraestructura que en el ámbito de la DGAT respresentan servicios para la ciudadanía. En este sentido se está en proceso del análisis para identificar los aspectos que serán sujetos a la valoración e identificar su problemática.
2 Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los reursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.	Estos Recursos son de origen Federal, situación por la cual son aprobados por Congreso de la Unión, lo que hace este Órgano Desconcentrado es presentar el proyecto a realizar, donde el Titular del ejecutivo local y la Secretaría de Administración y Finanzas determinan si el proyecto es viable en beneficio de la ciudadanía, es entonces cuando se tiene que atender todos los requisitos determinados para la autorización del proyecto. Además, se cumple con toda la normatividad y lineamientos que establece el Fondo.	Dirección General de Administración de Tecnologías y Dirección General de Administración Operativa.	01/09/2022	31/10/2022	Lineamientos locales	0%	Se tendría que trabajar lienamientos a nivel Ciudad de México, toda vez que son recursos que la Federación asigna, no solo para una URG'S.
3 Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, se establezcan las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y se definan metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo	Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo	Dirección General de Administración de Tecnologías y Dirección General de Administración Operativa.	01/07/2022	31/10/2022	Documento de planeación estratégica	50%	La asignación de recursos para este Fondo por parte de la Federación es para proyectos que estan enfocados a los objetivos de este Órgano Desconcentrado, por lo tanto el diagnostico general que se generó de la situación que guarda el C5, es valido para el fondo.
4 Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque del Fondo y de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.	Se revisará con las Direcciones Generales que integran este Órgano Desconcentrado si mediante estadísticas es posible definir con los recursos asignados y la ejecución del proyecto la población beneficiada.	Dirección General de Administración de Tecnologías, Dirección General de Administración Operativa y Dirección General de Gestión Estratégica.	01/06/2022	31/10/2022	Documento diagnóstico	40%	Se han identificado los componentes, sistemas o infraestructura que en el ámbito de la DGAT respresentan servicios para la ciudadanía. En este sentido se está en proceso del análisis para identificar los aspectos que serán sujetos a la valoración e identificar su problemática.
5 Incluir en la Cartera de programas y proyectos la información sobre el tipo de rubro de gasto del Fondo y los Pp a través de los cuales se ejecutarán los programas y proyectos.	Elaborar una Cartera de programas y proyectos susceptibles de ejecutarse con los recursos del Fondo.	Dirección General de Administración de Tecnologías Y Dirección General de Administración y Finanzas	01/06/2022	31/10/2022	Cartera de Programas	50%	Cuando se asigna el recurso del Fondo si es de origen o ampliación, en el Sistema SAP-GRP, se genera la cartera de inversión, siempre y caundo los recursos sean del capitulo de gasto 5000.

6	Crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.	Participar en el grupo de trabajo que coordine la SAF.	Dirección General de Administración y Finanzas en el C5 de la Ciudad de México	01/06/2022	31/10/2022	Grupo de Trabajo	0%	Cuando se asigna el recurso del Fondo si es de origen o como ampliación, en el Sistema SAP-GRP, se genera la cartera de inversión, siempre y cuando los recursos sean del capítulo de gasto 5000.
7	Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actúe bajo los mismos criterios.	Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo	Dirección General de Administración y Finanzas	01/06/2022	31/10/2022	Lineamientos del Fondo	0%	Los lineamientos los tendría que generar la Secretaría de Administración y Finanzas, toda vez que es la Dependencia que Administra, Norma y regula los recursos y el manejo del presupuesto.
8	Fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apearse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.	Establecer Controles internos con el fin de poder cumplir en tiempo y forma con la Ley, Lineamientos y convenios, la ejecución de los proyectos y los recursos	Dirección General de Administración y Finanzas	01/07/2022	31/10/2022	Controles internos	0%	Los lineamientos y normatividad para poder ejecutar los proyectos y ejercer los recursos están definidos por la federación, así como los que determina la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
9	Dar cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones de diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 y Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017, con el fin de contribuir en la optimización del desempeño del Fondo y de los Pp y por ende de las políticas públicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	
10	Cumplir con la información pormenorizada que se reporta en los informes trimestrales, es decir, se debe incluir información sobre los contratos bajo los cuales se realizan los proyectos, la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.	Los reportes trimestrales que se generan y que por ley se tiene que reportan a nivel Gobierno de la Ciudad de México y a nivel Federal, cumplen con todos los requerimientos establecidos, para el caso Federal de acuerdo a la Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Dirección General de Administración y Finanzas	01/07/2022	31/10/2022	Información pormenorizada	100%	A través del reporte trimestral que se realiza en la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
11	Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberían ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo	Actualmente de manera coordinada, se está trabajando con la Secretaría de Administración y Finanzas para poder definir los indicadores, que permitan medir el desempeño de los servicios que presta este Órgano Desconcentrado a la Población.	Dirección General de Administración de Tecnologías, Dirección General de Administración Operativa, Dirección General de Gestión Estratégica y Dirección General de Administración y Finanzas	31/07/2022	31/10/2022	Indicadores	20%	Actualmente este Órgano Desconcentrado está trabajando con la Secretaría de Administración y Finanzas para poder definir los indicadores del programa presupuestario, mismos que aplicarían para el Fondo de Capitalidad.
12	Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, con el fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree la autorización y ejercicio (momentos de gasto) del presupuesto de egresos, así como el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas.	Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo	Dirección General de Administración y Finanzas	31/07/2022	31/10/2022	Mecanismo de sistematización	0%	La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México debe ser la encargada de realizar el mecanismo de sistematización.



<p>13 Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo, con el fin de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el Pbr.</p>	<p>Actualmente de manera coordinada, se esta trabajando con la Secretaría de Administración y Finanzas para poder definir los indicadores, que permitan medir el desempeño de los servicios que presta este Órgano Desconcentrado a la Población.</p>	<p>Dirección General de Administración de Tecnologías, Dirección General de Administración Operativa, Dirección General de Gestión Estratégica y Dirección General de Administración y Finanzas</p>	<p>31/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>MIR</p>	<p>20%</p>	<p>Actualmente este Órgano Desconcentrado esta trabajando con la Secretaría de Administración y Finanzas para poder definir los indicadores del programa presupuestario, mismos que aplicarían para el Fondo de Capitalidad.</p>
<p>14 Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.</p>	<p>Fortalecer la coordinación con la SAF</p>	<p>Dirección General de Administración y Finanzas</p>	<p>31/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Coordinación con la SAF y URG involucradas</p>	<p>0%</p>	<p>La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México debe ser la encargada de realizar la coordinación.</p>
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Responsable 1 </div> <div style="text-align: center;">  Responsable 2 </div> <div style="text-align: center;">  Responsable 3 </div> </div>							
<p>Lic. Fernando Riquelme Camarena Director General de Administración y Finanzas</p>		<p>Dr. Mario Pável Eliz Román Director General y/o Director del Área Administrativa Enlace Institucional de Pbr-SED</p>		<p>Victor Magdaleno López Ordaz Enlace Operativo de Pbr-SED</p>			